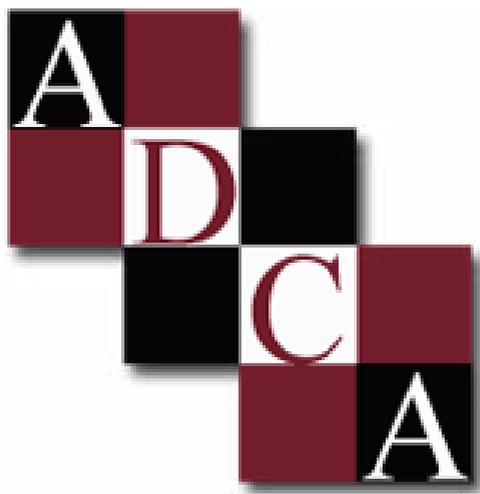


ASOCIACIÓN DE COLEGIOS PRIVADOS DE
ASOCIACIONES CULTURALES

BASES DE VOLEIBOL 2020





ANTECEDENTES

Bases Aprobadas en Asamblea General de Coordinadores del 13-11-2006

Bases Aprobadas en Asamblea General de Coordinadores del 18-11-2015

Bases Modificadas en Asamblea General de Coordinadores del 26-10-2016

Bases Modificadas en Asamblea General de Coordinadores del 17-11-2017

Bases Modificadas en Asamblea General de Coordinadores del 15-11-2018

CAPITULO I

OBJETIVOS

- 1.1 Las Actividades Deportivas de la Asociación de Colegios Privados de Asociaciones Culturales ADCA, tienen los siguientes objetivos:
 - 1.1.1 Fomentar la difusión y la práctica del voleibol entre las escolares de los Colegios que pertenecen a la Asociación, elevando el espíritu deportivo de nuestra niñez y juventud.
 - 1.1.2 Contribuir a través del deporte con la formación integral de las alumnas.
 - 1.1.3 Reunir a las estudiantes de los Centros Educativos de la Asociación para establecer la integración social desarrollada a través de los valores educativos contenidos en el deporte.
 - 1.1.4 Elevar el nivel técnico de los equipos de los centros educativos participantes.

CAPITULO II

MARCO NORMATIVO

- 2.1 Toda actividad deportiva se regirá por:
 - 2.1.1 Estatuto de la Asociación de Colegios Privados de Asociaciones Culturales.
 - 2.1.2 El Reglamento Técnico de ADCA.
 - 2.1.3 Reglas Oficiales de Voleibol - FIVB a excepción de lo estipulado en las presentes bases.
 - 2.1.4 Bases de Voleibol ADCA
 - 2.1.5 Estas normas serán aplicadas en el orden en que aparecen enunciadas.

CAPITULO III

NORMAS ESPECÍFICAS

3.1 Instalaciones y Equipamiento:

3.1.1 Campo de Juego:

- a. El área de juego incluye la cancha de juego y la zona libre. Debe ser rectangular y simétrica de 18 m de largo por 9 m de ancho, dividido en su línea central por una red que separa a los dos equipos.
- b. La superficie del terreno será plana y sin desniveles que puedan resultar peligrosas para las participantes.
- c. Todas las líneas para delimitar el campo de juego son de 5 cm de ancho. Deben ser de un color claro y diferente al del suelo y al de cualquier otra línea.

3.1.2 Altura de la Red:

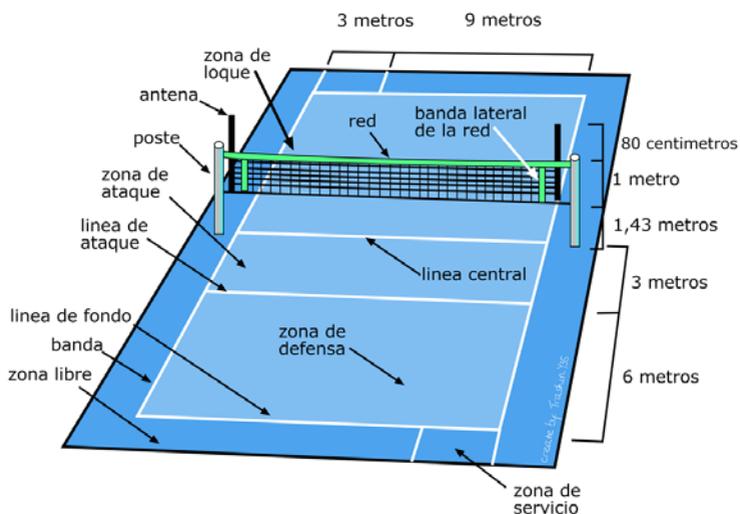
- a. Mayores y Juveniles: 2.24 mts.
- b. Medianas: 2.20 mts.
- c. Menores: 2.15 mts.

3.1.3 Balones:

- a. El balón debe ser esférico, hecho en cuero flexible o sintético y con una cámara interior de caucho o un material similar. Su color debe ser uniforme y claro o una combinación de colores.
- b. El balón que se utilizará para todas las categorías será el Nº 5.
- c. Se recomienda que los equipos lleven y utilicen sus propios balones para la fase del calentamiento. El árbitro podrá inspeccionar los balones que se van a utilizar, escogiendo el que reúna las condiciones reglamentarias para ser utilizado en el partido.

3.1.4 Indumentaria:

- a. El color y diseño de las camisetas, pantalones cortos y calcetines debe ser el mismo para todo el equipo (excepto para la Líbero).
- b. Las camisetas de las jugadoras deben estar numeradas del 1 al 18. El número debe estar localizado en el centro tanto en el pecho como en la espalda.
- c. La capitana del equipo debe tener en su camiseta una cinta de 8 x 2 cm. subrayando el número del pecho.



CAPITULO IV DE LA ORGANIZACIÓN

- 4.1 Las Comisiones Técnicas, encargadas por la Asamblea de Coordinadores, organizarán un campeonato de Voleibol anual por cada categoría para damas.
- 4.2 Las Comisiones Técnicas serán las responsables del fiel cumplimiento de las normas que rigen los campeonatos de Voleibol de ADCA así como lo aprobado en el Calendario Deportivo de ADCA.
- 4.3 Corresponde a las Comisiones Técnicas:
 - 4.3.1 La organización de los campeonatos.
 - 4.3.2 Controlar la inscripción de los colegios participantes.
 - 4.3.3 Coordinar con el Jefe de los árbitros todo lo relacionado a la Programación del Evento.
 - 4.3.4 Integrar el Comité de Justicia en los eventos que tiene la responsabilidad de organizar.
 - 4.3.5 El Informe Final del Evento Deportivo y la liquidación detallada de los gastos será remitido máximo (1) una semana después de concluída la competencia a:
 - a. Directiva de la Asamblea de Coordinadores.
 - b. Delegados de los colegios participantes.
 - c. Secretaría Técnica de ADCA.
 - 4.3.6 Las facturas por los gastos reembolsables serán remitidos a los colegios participantes máximo (2) dos semanas despues de finalizado el evento.
 - 4.3.7 Resolver casos no previstos en las presentes bases.

CAPITULO V DE LA PARTICIPACIÓN

- 5.1 Para tomar parte en los Campeonatos de Voleibol de ADCA las alumnas deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - 5.1.1 Ser alumna del colegio Asociado al que va a representar.
 - 5.1.2 Estar matriculada en el año académico en el que se desarrolla la competencia.
 - 5.1.3 La participación de una alumna se hace efectiva cuando se encuentra registrada en la Planilla de Inscripción General y se adjunta copia de del Carnet de Identificación de ADCA.
 - 5.1.4 Identificarse mediante la presentación del Carnet de ADCA oficial antes del inicio de cada competencia.
- 5.2 La edad de las participantes se computa a partir del primero de enero.
- 5.3 Una alumna de una categoría menor puede participar en una superior.
- 5.4 Extravío de Carnet de Identificación:
 - 5.4.1 El Delegado deberá informar a la Comisión Organizadora y gestionar inmediatamente un duplicado.
 - 5.4.2 La alumna podrá utilizar un carnet provisional durante una semana como máximo.

CAPITULO VI DE LAS CATEGORÍAS

- 6.1 Para los Campeonatos de Voleibol Damas
 - 6.1.1 Menores: 11 - 12 años
 - 6.1.2 Medianas: 13 – 14 años
 - 6.1.3 Juveniles: 15 - 16 años
 - 6.1.4 Mayores: 17 - 18 años

CAPITULO VII DE LAS INSCRIPCIONES

- 7.1 La participación de un equipo se hace efectiva mediante la presentación de la Ficha de Inscripción General por evento deportivo adjuntando copia de los carnets de identificación de ADCA de cada una de las alumnas inscritas.
- 7.2 En la Ficha de Inscripción General se consignará:
 - 7.2.1 Nombre del Deporte y Categoría.
 - 7.2.2 Nombre del Centro Educativo.
 - 7.2.3 Color del uniforme del equipo participante.
 - 7.2.4 Nombre y firma del Director y del Coordinador.
 - 7.2.5 Apellidos y Nombres completos, Número de matrícula, Fecha de nacimiento y Año de Estudios de cada alumna integrante del equipo.
- 7.3 Las Fichas de Inscripción deberán remitirse mediante correo electrónico al Organizador del Evento y a la Secretaría Técnica dentro de los plazos establecidos en el Calendario Deportivo ADCA, quienes confirmarán la recepción de los documentos.
- 7.4 Cada colegio estará representado por:
 - 7.4.1 Un profesor de Educación Física o técnico, encargado del equipo.
 - 7.4.2 Un asistente de entrenador (opcional).
 - 7.4.3 Un delegado.
 - 7.4.4 18 alumnas participantes como máximo. (12 jugadoras en planilla de juego).
- 7.5 El control de las inscripciones para los Campeonatos Deportivos ADCA se efectuará mediante la presentación de la Planilla de Inscripción y copia de los Carnets de Identificación de ADCA de las alumnas participantes.

- 7.5.1 Los Coordinadores podrán corregir la Ficha de Inscripción incompleta o con errores hasta las 5:00 p.m. del día siguiente de la fecha programada para la inscripción, sin que sea necesaria una notificación oficial del Organizador o de la Secretaría Técnica.
 - 7.5.2 La Ficha de Inscripción podrá ser observada por el Organizador o por la Secretaría Técnica si los datos consignados en el documento no coinciden con los registrados en la Base de Datos de ADCA.
 - 7.5.3 Cumplido el plazo para la entrega de las Fichas de Inscripción y si se verifica que las fichas se encuentran incompletas o con errores se considerarán como no presentadas, y la participación del equipo dependerá del Trámite de Inscripción Extemporánea.
- 7.6 Los colegios podrán participar en el sorteo cuando hayan remitido la Ficha de Inscripción general completa (vía correo electrónico) y la presenten impresa con las firmas del director y delegado responsable.
 - 7.7 Si la fecha del sorteo y la fecha probable del inicio del Campeonato es mayor a 10 días útiles podrán realizar cambios en su lista de deportistas hasta 7 días antes del inicio del campeonato.

CAPITULO VIII DE LA PROGRAMACIÓN

- 8.1 En el Calendario Deportivo ADCA se programarán las fechas de sorteo dos (2) días útiles después de la fecha asignada a la Fecha de la Inscripción.
- 8.2 El formato automatizado del sorteo se programará con la debida anticipación de acuerdo al número de equipos inscritos y a los días de competencia asignados a cada Categoría.
- 8.3 El día del Sorteo, los Coordinadores de los Equipos participantes deberán de informar la disponibilidad fechas y de Campo.
 - 8.3.1 Si un Coordinador o su Delegado no se presenta al sorteo y/o no comunica su disponibilidad de fechas y de campo:
 - a. Se le asignarán las fechas disponibles del equipo rival.
 - b. Se procederá a asignar la localía al equipo rival en todas las fechas programadas.
- 8.4 La programación aprobada en el sorteo no podrá ser modificada salvo que la solicitud se encuentre debidamente justificada y cuente con la autorización expresa del Organizador del evento.
 - 8.4.1 El organizador solamente podrá aceptar un máximo de 3 cambios en el evento debidamente fundamentados "De Carácter Institucional" y "De "Fuerza Mayor".
 - 8.4.2 Se considera que son causas de Carácter Institucional a todas aquellas Actividades que son organizadas por el Colegio y figuran en el Calendario de Actividades de la Institución.
 - 8.4.3 Las causas de Fuerza Mayor son aquellas que impiden el cumplimiento de la programación. Son casos fortuitos, imprevisibles e inevitables.
 - 8.4.4 El trámite de cambio de programación podrá iniciarse si se cumplen las dos condiciones establecidas en los incisos precedentes.
- 8.5 Si es necesario reprogramar un partido: modificando el día, hora o la sede de un encuentro deportivo el Delegado que solicita el cambio en la programación deberá cumplir con lo siguiente:

- 8.5.1 Tener la conformidad del Coordinador del equipo contrario en cuanto a la reprogramación del partido y consensuar el día, hora y sede que se disputará el partido.
 - 8.5.2 Si los colegios no llegan a un acuerdo, o el colegio al que se ha solicitado el cambio de programación, no puede realizar el cambio, la Fecha original prevalece.
 - 8.5.3 En la etapa clasificatoria la nueva fecha propuesta no podrá ser posterior al inicio de la Etapa Final.
 - 8.5.4 La nueva fecha propuesta no podrá ser posterior a la última fecha programada en el Campeonato.
 - 8.5.5 Comunicar al Coordinador del Colegio Organizador y a la Secretaría Técnica de ADCA con un mínimo de 2 días útiles de antelación de la fecha del partido a reprogramar.
 - 8.5.6 La comunicación la efectuará el Coordinador del equipo solicitante mediante correo electrónico adjuntando la “Solicitud de Cambio de Programación” debidamente justificada y firmada por el Director del colegio solicitante.
 - 8.5.7 La solicitud podrá ser denegada por el Delegado del Colegio Organizador si no cumple con lo establecido en la presente norma.
 - 8.5.8 El Delegado del Colegio Organizador enviará la confirmación de la recepción de la solicitud y procederá a realizar las coordinaciones con los árbitros responsables.
 - 8.5.9 Si los colegios no llegan a un acuerdo y el colegio que solicitó el cambio no se presenta al campo de juego y/o informa que no asistirá; perderá por W.O.
 - 8.5.10 Si un colegio informa que no podrá asistir a disputar el partido o no concluyó con el trámite de reprogramación, el equipo rival no tiene la obligación de presentarse al campo de juego. Ganará por W.O.
- 8.6 Si al Organizador de un evento deportivo se le comunica oficialmente que un equipo no se presentará a disputar un encuentro podrá autorizar que:
- 8.6.1 El equipo rival no se presente al campo y que se le asignen los puntos (gana por W.O.)
 - 8.6.2 Los árbitros no asistan a la sede de la competencia.

CAPITULO IX

SISTEMAS DE COMPETENCIA

- 9.1 En las Competencias de Voleibol de de ADCA se aplicarán varios sistemas de competencia de acuerdo al número de equipos inscritos con el fin de ordenarla, hacerla más lúdica y por sobre todo hacerla más justa.
- 9.2 Tres Equipos: Se realizará un Festival a doble rueda, con puntaje acumulado en ambas ruedas.
- 9.3 Cuatro o Cinco Equipos: Se jugará a dos ruedas, estableciendose una Tabla de Posiciones con puntaje acumulado en ambas ruedas.
- 9.4 Seis o Siete Equipos: Se jugará Rueda y Media.
 - 9.4.1 En la media rueda participarán como finalistas los cuatro equipos que por puntaje ocupen dichos puestos.
 - 9.4.2 En la media rueda participarán como finalistas los cuatro equipos que por puntaje ocupen dichos puestos.
 - 9.4.3 El puntaje acumulado en la primera etapa no se tomará en cuenta en la etapa final.
- 9.5 De 8 a 12 Equipos: Se jugará en el Sistema de Todos contra Todos.
- 9.6 Si el número de participantes excede los 12 equipos, se jugará en el sistema de series.
 - 9.6.1 Los equipos se distribuirán en dos series de acuerdo al número obtenido en el sorteo.
 - 9.6.2 Clasificarán como finalistas los dos equipos de cada serie que por puntaje ocupen dichos puestos.
 - 9.6.3 Los cuatro equipos clasificados jugarán media rueda en el sistema de todos contra todos.
 - 9.6.4 El puntaje de la primera etapa solo se tomará en cuenta para la programación de la rueda final.

CAPITULO X DE LAS COMPETENCIAS

Los diferentes Campeonatos de Voleibol que programa anualmente ADCA estarán regulados por el Reglamento Técnico y las presentes bases.

- 10.1 Todos los partidos se disputarán a dos Sets ganados. Se utilizará el sistema Rally-point (tie break). Los dos primeros parciales se jugarán a 25 puntos y se decidirán por dos puntos sin límite en caso de empate a 24 puntos. En caso de empate en sets, se jugará un tercer parcial a 15 puntos y se decidirá por dos puntos de diferencia sin límite en caso de empate a 14 puntos.
- 10.2 El árbitro declarará perdedor por W.O al equipo que después de 15 minutos de la hora de inicio del partido, no presente a seis (6) jugadoras correctamente uniformadas, con un resultado de 0 – 2 para el partido y 0 – 25 para cada set.
- 10.3 Un equipo que es declarado INCOMPLETO para el set o para el encuentro pierde el set o el encuentro. Al equipo adversario se le otorgan los puntos, o los puntos y los sets necesarios para ganar el set o el encuentro. El equipo incompleto mantiene sus puntos y sets.
- 10.4 El equipo que no se presente a jugar en dos oportunidades será automáticamente retirado del Campeonato, se mantendrán los resultados obtenidos y los partidos que falten los perderá por W.O.
- 10.5 Clasificación General:
 - 10.5.1 Equipo Ganador: Dos (2) puntos.
 - 10.5.2 Equipo Perdedor: Un (1) punto.
 - 10.5.3 Equipo Perdedor por W.O.: 0 punto.
- 10.6 Desempates:
 - 10.6.1 De existir empate por puntos en el Primer Puesto al término de la competencia, se programará uno o más partidos definitorios en un plazo no mayor de 7 días. La sede del partido o de los partidos será decidida por consenso entre el organizador del evento y los colegios involucrados.

- 10.6.2 Si hay equipos en la Tabla de Posiciones con igual cantidad de puntos, los puestos se definirán de acuerdo a la mejor diferencia de sets.
- 10.6.3 Si aún hay equipos empatados luego de la segunda clasificación, entonces la diferencia de puntos debe ser usada para determinar los puestos.
- 10.6.4 Si al término de la competencia hay dos equipos empatados en puntos en el Primer lugar se programará un partido definitorio.
- 10.6.5 Si tres equipos terminaran empatados en puntos en el Primer Puesto al término de la competencia, el colegio que se encontrara con mejor diferencia de sets, esperará el resultado que se obtenga entre los dos (2) colegios restantes.
 - a. El equipo perdedor del partido se ubicará en el tercer puesto de la Tabla de Posiciones.
 - b. El partido entre el equipo ganador del primer partido y el equipo que encontraba ubicado en la mejor posición determinará el primer y segundo puesto del evento.
- 10.6.6 Si cuatro equipos terminaran empatados en puntos en el Primer Lugar al término de la competencia se formarán parejas por sorteo para jugar una rueda adicional en el sistema de semifinales y finales.
 - a. Los ganadores de las semifinales definirán el Título y el Subtítulo del Campeonato. Los perdedores competirán por el Tercer Puesto.
- 10.7 Resultados de los Campeonatos:
 - 10.7.1 Los resultados de los campeonatos, debidamente ratificados por los árbitros, serán evaluados por la Comisión Técnica para su premiación.
 - 10.7.1 De comprobarse una infracción de parte de un Asociado a los Reglamentos de ADCA y el Tribunal de Honor establece pérdida de puntos, la Comisión Técnica deberá variar y/o anular cualquier resultado o clasificación.

CAPITULO XI

DEL CONTROL Y ARBITRAJE

- 11.1 El control y arbitraje de los campeonatos estará a cargo de los árbitros del COPAV.
- 11.2 El coordinador del colegio organizador podrá elegir colaboradores para la mesa de control.
- 11.3 Reclamos:
 - 11.3.1 Cada colegio participante será responsable de la presentación, disciplina, corrección y puntualidad de sus representantes.
 - 11.3.2 Los Delegados o los Entrenadores son los únicos que pueden hacer reclamos.
 - 11.3.3 El reclamo se registrará al dorso de la planilla inmediatamente después de finalizado el partido.
 - 11.3.4 Los reclamos serán extemporáneos y no tendrán validez si no es presentado de acuerdo a los puntos anteriores.
 - 11.3.5 Todo reclamo será resuelto por el Comité de Justicia de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Técnico.
- 11.4 Sanciones:
 - 11.4.1 El Comité de Justicia tendrá potestad disciplinaria sobre las conductas antideportivas que cometan los delegados, entrenadores, barras y competidores durante el desarrollo de un evento deportivo, tal como lo establece en el Reglamento Técnico de ADCA.
 - 11.4.2 De comprobarse una infracción de parte de un Asociado a los Reglamentos de ADCA, el Comité de Justicia de ADCA podrá actuar de oficio por inscripción irregular, suplantación de deportistas o alineación indebida.
- 11.5 Sanciones al equipo con pérdida de puntos por Alineación Indebida:
 - 11.5.1 Entiéndase como Alineación indebida a la participación de una jugadora que ha sido inscrita en forma irregular (la edad de la jugadora corresponde a una categoría superior) , no figura en el listado oficial o se encuentra suspendida.

- 11.5.2 Si un equipo realiza una alineación indebida durante un encuentro, perderá dicho partido por el resultado técnico de 2 sets a 0, 25-0 en cada set y descuento de 3 puntos en la Tabla de Posiciones.

CAPITULO XII

PREMIOS Y ESTÍMULOS

12.1 COMPETENCIAS DE VOLEIBOL

12.1.1 PRIMER PUESTO:

Escudo de ADCA con el Emblema del Equipo Campeón.
Medallas Doradas.

12.1.2 SEGUNDO PUESTO: Medallas Plateadas.

12.1.3 TERCER PUESTO: Medallas Bronceadas.

12.1.4 Si un colegio recibe el Escudo durante tres años consecutivos o cinco no consecutivos, éste le será otorgado en forma definitiva.

12.2 FESTIVALES: Cuando el evento no cuenta con una participación mínima de cuatro (4) equipos.

12.2.1 PRIMER PUESTO: Medallas Doradas.

12.2.2 SEGUNDO PUESTO: Medallas Plateadas.

12.2.3 TERCER PUESTO: Medallas Bronceadas.

CAPITULO XIII

DISPOSICIONES FINALES

- 13.1 La Comisión Técnica remitirá el Informe Final del Evento y la liquidación detallada de los gastos máximo (1) una semana después de concluida la competencia a la Directiva de la Asamblea de Coordinadores, a los colegios participantes y a la Secretaría Técnica.
- 13.2 La distribución de los gastos se hará entre todos los equipos que han remitido la Ficha de Inscripción, incluyendo a los equipos que no participen en el Campeonato, independientemente del número de partidos jugados.
- 13.3 Las facturas por los gastos reembolsables serán remitidos a los colegios participantes máximo (2) dos semanas después de finalizado el evento.
- 13.4 Todas las disposiciones y acuerdos tomados en Campeonatos anteriores quedan derogados, debiendo regir las presentes bases en los Campeonatos de Voleibol ADCA.
- 13.5 Las presentes bases tendrán validez a partir de su aprobación en la Asamblea de Coordinadores y sean ratificadas en la Asamblea de Directores.
- 13.6 Todos los aspectos no contemplados en las presentes bases serán absueltos por la Junta Directiva.